

**Resolución n.º PAF-000000208-2018. Programa Acreditación de Fiscales y Observadores Nacionales, Tribunal Supremo de Elecciones.** San José, a las nueve horas con cincuenta y tres minutos del día ocho de enero del año dos mil dieciocho.

### **RESULTANDO**

**PRIMERO-** Que el Partido Unidad Social Cristiana, presentó ante este Programa Electoral a las 15 horas con 55 minutos del 05 de enero de 2018, la nómina 01162 con solicitudes para acreditar Fiscales de Junta Receptora de Votos en el cantón Central de la provincia de Cartago.

**SEGUNDO-** Para el dictado de esta resolución se ha observado los procedimientos de ley.

### **CONSIDERANDO**

**PRIMERO-** Que el Código Electoral a partir del artículo 210 y siguientes, establece el derecho del que gozan los partidos políticos de fiscalizar el proceso electoral.

**SEGUNDO-** Que el Reglamento para la Fiscalización de Procesos Electivos y Consultivos, Decreto n.º 9-2017, establece en sus artículos 18 y 19 los derechos de las personas fiscales y obligaciones que deben cumplir.

**TERCERO-** Que en observancia de lo dispuesto en los artículos 210, 211 y 214 del Código Electoral, y habiéndose revisado la documentación presentada y teniéndose por cumplidos los requisitos exigidos en los artículos 1, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12 del Reglamento para la Fiscalización de Procesos Electivos y Consultivos, Decreto n.º 9-2017, es procedente acreditar como Fiscales de Junta Receptora de Votos a:

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>
304510285	ANDREA MELANIA NAVARRO AGUILAR
109420753	ESTER GIOVANNA HERNANDEZ VARGAS
303630114	MARIA ANGELICA CAMPOS MORALES
601180263	DIONICIA ISABEL FONSECA ANGULO
304650747	CLAUDIA JULIANA NAVARRO CORDERO
108910636	NICOLE ANA GUZMAN HOYT
303010316	XINIA RAMIREZ FUENTES
303790243	RODRIGO JOSE VILLAVICENCIO MONGE
304330772	MARIA DE LOS ANGELES RAMIREZ GOMEZ
305160183	EMMANUELLE ANDREINA ROJAS CORDERO
305100793	JAZMIN DE LOS ANGELES VARGAS GONZALEZ
110710085	ANTHONY DEXTER MORA LORIA
303940231	CAROLINA DE SARRAGA CASCANTE
302450076	ALBA LUZ CALDERON RAMIREZ
303450253	LISBETH FONSECA QUESADA

304120859	VICTOR MANUEL BRENES GOMEZ
302250325	RAFAEL GERARDO DURAN RUIZ
304360503	SERGIO FABIAN CEDEÑO QUIROS
303210338	EDWIN ELADIO FERNANDEZ NAVARRO
107910818	OLDEMAR ANGULO FONSECA
302470870	FLORIBETH CHAVES ROSAS
302620778	GERARDO ANTONIO NAVARRO ACUÑA
303450340	LUIS DIEGO ROJAS ORTEGA
303950475	JUAN CARLOS CORDERO MONESTEL
303540343	MANUEL ANTONIO CORDERO MONESTEL
113640072	INGRID MONTOYA SOLANO
117160589	BILLY ANTONIO MONTOYA SOLANO
304940560	PAULINA DE LA TRINIDAD ROJAS SOLANO
302370416	GERARDO CARLOS NUÑEZ FALLAS
304880185	KEVIN ALEJANDRO PIEDRA UREÑA
301650077	ERLINDO ALVARO NAVARRO VALVERDE
304800363	JUNIOR ELADIO RIVERA RIVERA
302750081	MARTA EUGENIA ALVARADO BRENES
303010680	WILBER HIDALGO ORTIZ
304710328	TRAICI TATIANA SEGURA RAMIREZ
900540784	FRANCISCO ZAPATA VILLEGAS
304910818	LIGIA ELENA MONTERO FUENTES

### **POR TANTO**

Con motivo de las Elecciones Nacionales del 4 de febrero de 2018, se acreditan como Fiscales de Junta Receptora de Votos en el cantón Central de la provincia de Cartago por el Partido Unidad Social Cristiana, a las personas descritas en el considerando de la presente resolución. Hágase saber a la parte interesada el derecho que le asiste de presentar los recursos de revocatoria y apelación, siendo potestativo usar ambos recursos o uno solo de ellos, contra esta resolución dentro de un plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 del Reglamento para la Fiscalización de Procesos Electivos y Consultivos, Decreto n.º 9-2017. Notifíquese.-

*Licda. Grettel Monge Quesada*  
Encargada del Programa Acreditación de  
Fiscales y Observadores Nacionales